



Expediente No. 2007-063

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

27 DE NOVIEMBRE DE 2023

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso seguido por **JAVIER ISAAC HELD MARTINEZ** en contra de **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, informándole que no se encuentra pendiente ningún trámite procesal. Sírvase Proveer.


CRISTIAN BERNAL BUELVAS
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

27 DE NOVIEMBRE DE 2023

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el Despacho con el estudio del proceso como a continuación sigue:

1. De la decisión a adoptar.

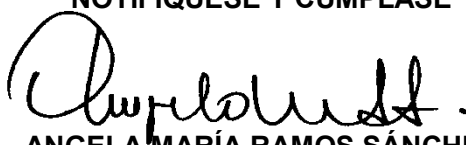
Verificado el presente trámite, se evidencia que dentro del sublite fue proferido auto del 27 de junio de 2007, por medio del cual se negó librar mandamiento de pago, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada; así mismo, al no contar con solicitudes pendientes por resolver, se ordenará el archivo del mismo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: ARCHÍVESE, por secretaría el presente proceso, una vez ejecutoriada la presente decisión, previo los rituales de ley, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 28 DE NOVIEMBRE DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR
AUTO POR ESTADO No. 50

LLT

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4
Telefax: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.co
Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4